

**MAT: RENUNCIA FINANCIAMIENTO
COMPARTIDO LICEO ANDRÉS BELLO.**

RESOLUCIÓN N° 85 2013

San Miguel, 6 de Agosto de 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 832/2013, de la Directora de Educación, doña Ruth Carrillo Ramos, mediante el cual informa sobre la Renuncia al Financiamiento Compartido del Liceo Andrés Bello, RBD: 9406.
- 2.- Acta de Concejo Municipal, Sesión N° 559, de fecha 18 de junio de 2013.
- 3.- Acta de Sesión de Consejo Escolar, de fecha 29 de julio de 2013.
- 4.- Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de la Corporación Municipal de San Miguel, año 2013.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 26 inciso final del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en las jornadas participativas efectuadas durante el año 2012, para confeccionar el Plan de Desarrollo de la Educación Municipal 2013, la comunidad educativa afianzó el ideario comunal que comprende una propuesta educativa centrada en el derecho de las personas a acceder a una educación gratuita, que sea inclusiva, a la que puedan acceder todos los hijos e hijas de San Miguel, sin considerar las diferencias sociales y culturales, otorgando espacios educativos de calidad, en donde se aprenda a convivir y no se reproduzcan las inequidades socio culturales que afectan a nuestra sociedad, ideario que quedó plasmado en la página 4 del Documento PADEM 2013, bajo la primicia de "Educación Pública Gratuita y de Calidad".
- 2.- Que, para que éste ideario ya consagrado, sea una realidad en nuestra comuna, se hace imprescindible que el Liceo Andrés Bello, único establecimiento administrado por nuestra institución que cuenta con Financiamiento Compartido, deje de tenerlo, alcanzando así el anhelo de nuestra comuna de que a nuestros niños, niñas y jóvenes se les asegure la libertad de enseñanza, sin que existan diferencias en razón de su situación económica familiar al incorporarse a nuestro sistema educativo.

3.- Que el señor Alcalde de la Municipalidad de San Miguel, don Julio Palestro Velásquez, ha hecho suyo el anhelo de nuestra comunidad educativa, por lo que ha decidido renunciar al Financiamiento Compartido del Liceo Andrés Bello, informando de tal determinación al Honorable Concejo Municipal en Sesión N° 559, de fecha 18 de junio de 2013.

4.- Que lo informado por el señor Alcalde, ha sido ratificado a la Comunidad Escolar del Liceo Andrés Bello, en Sesión de Consejo Escolar realizada con fecha 29 de julio de 2013, quienes no han manifestado un desacuerdo con la renuncia al Financiamiento Compartido.

5.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, vigente a la fecha.

RESUELVO:

- 1.- **Renunciase al Financiamiento Compartido** del Liceo Andrés Bello RBD 9406-4.
- 2.- La Dirección de Educación deberá notificar por escrito a los padres y apoderados del Establecimiento Educacional Liceo Andrés Bello, la presente resolución.
- 3.- Una vez realizada la gestión anterior, Comuníquese la presente decisión a la Secretaría Regional Ministerial de Educación para su gestión.

Anótese, comuníquese y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



RCR/ldv
Distribución

- Ruth Carrillo Ramos- Directora de Educación.
- Carlos González Barros – Director Ejecutivo.
- Alejandro Jara Castro – Director Liceo Andrés Bello.
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica



A: *Juridico*
C Gonzalez

MEMO N° 832 /2013

ANT.: Ant.Liceo Andrés Bello.
MAT.: Renuncia a financiamiento
Compartido A-94.

San Miguel, 30 JUL 2013

De: Ruth Carrillo Ramos
Directora de Educación CMSM

A : Jaime Fuentealba Maldonado
Secretario General CMSM

Informo a usted que la suscrita con fecha 12 de Julio 2013, remitió a Secretaria Ministerial los antecedentes para hacer efectiva a contar del año 2014, la renuncia por parte de esta entidad sostenedora al Financiamiento Compartido, en el Liceo Andrés Bello RBD:9406-4, establecimiento dependiente de esta administración.

Esto, para concretar solicitud realizada a la suscrita por el Alcalde Sr. Julio Palestro Velásquez, la que también fue informada por la Autoridad comunal al Concejo Municipal en sesión N° 559, de fecha 18 de junio 2013.

Informo a usted que los antecedentes, fueron devueltos por esa entidad ministerial, informándole a la Srta. Pamela García quien mediante poder otorgado por el representante legal, efectuó el trámite y a quien le solicito la incorporación de nuevos antecedentes que acompañen la solicitud y que son los siguientes:

- 1., Resolución dictada por el sostenedor que indique las razones por la que esta entidad sostenedora pondrá termino al sistema de financiamiento compartido en esta entidad educacional.
- 2., Constatación que esta decisión, además es de conocimiento de todos los apoderados del establecimiento, Para ello es pertinente que una vez que sea dictada la resolución esta sea difundida por el establecimiento a los Señores Padres y Apoderados por escrito.

Frente a este punto, es importante señalar que esta información ya fue entregada en reunión sostenida con los apoderados con fecha 3 de Julio 2013 curso, en la escuela Llano Subercaseaux, de la cual esta dirección de educación tiene la constancia mediante la firma de los asistentes que participaron en ella que fueron mas de 300 y que existe el registro, en esta Dirección, de 208 firmas de asistentes.



I 1886.
31/7/13. -

A la vez, esta información fue reiterada en sesión de Consejo Escolar, realizada el día 29 de Julio, del año en curso.

Para la confección de dicha resolución, además de los antecedentes aportados, remito a usted las razones que fundamentan la solicitud para emitir resolución:

En las jornadas participativas para confeccionar documento PADEM año 2013, las que convocaron a diversos equipos de trabajo permitiendo una amplia representación de la comunidad, jornadas en las que se afianzó lo que como ideario comunal asumimos para nuestra educación local: la propuesta centrada en el derecho de las personas a acceder a una educación pública gratuita, que sea inclusiva, a la que puedan acceder todos los hijos e hijas de San Miguel sin considerar las diferencias sociales y culturales, otorgando espacios educativos de calidad, en donde se aprenda a convivir y no se reproduzcan las inequidades socioculturales que afectan a nuestra sociedad. En **SAN MIGUEL “EDUCACION PUBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD “**. (**Declaración emanada de Documento Padem/ 2013. pag 4)**

Para concretar que este ideario, de educación pública gratuita en nuestra comuna sea una realidad se hace imprescindible, que el Liceo Andrés Bello, único establecimiento con financiamiento compartido del sistema educativo Municipal, deje de serlo ofertándole especialmente a los estudiantes originarios de esta comuna el acceso libre a la enseñanza impartida en este establecimiento, dando cumplimiento como sostenedores al rol de cooperador del Estado, el que posee una finalidad propia cual es asegurar la libertad de enseñanza, entendida como “el derecho preferente de los padres de familia a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”. (Declaración Universal de DDHH, artículo 26, N°.3), esto sin sentirse discriminado por la situación económica familiar, con un enfoque de equidad en las oportunidades de aprendizaje, fortaleciendo el derecho a la educación como el derecho que tienen todos nuestros estudiantes a incorporarse a nuestro sistema educativo.

Se suma a esta causa que en el transcurso de este año, nuevamente hemos sido testigos de las movilizaciones del propio Centro de Estudiantes del Liceo Andrés Bello, que como estudiantes secundarios cuestionan al modelo de Educación en Chile, en especial el debilitamiento de la Educación Pública y del rol del Estado como garante del derecho a la educación de calidad., gratuita y sin lucro

De este modo, esta última crisis, ha sido una oportunidad para reflexionar y generar cambios al sistema educativo del propio Liceo, en aspectos administrativos y de participación.

Es cuanto informo a Usted,

Le saluda atentamente,




Ruth Carrillo Ramos
Directora de Educación
CMSM

RCR/ncs

Distribución

cc. Direduc.